

SELECTIVIDAD JUNIO 2011 HISTORIA DE ESPAÑA RESUELTO

ESTE EXAMEN ESTÁ RESUELTO EN SU TOTALIDAD, LAS 5 CUESTIONES, EL TEMA Y EL COMENTARIO, EN LA PAU SOLAMENTE DEBEIS HACER 3 CUESTIONES Y, O HACEIS EL COMENTARIO O HACEIS EL TEMA

OPCIÓN A

CUESTIONES:

1) Los reinos cristianos en la edad media: los primeros núcleos de resistencia.

La ocupación musulmana no se hizo efectiva en toda la península, el norte montañoso permaneció ajeno a su influencia sobre la base de tres núcleos: a) Occidental, Reino Astur-Leonés: afincados en torno a la cordillera cantábrica, derrotan a los musulmanes en Covadonga en torno al 722. Se crea un reino con capital en Cangas de Onís, después en Oviedo donde se organiza el Estado y la administración tomando como base el derecho visigodo, aparece el culto a Santiago y se crea una iglesia independiente de la de Toledo y, por último, se traslada la capital a León, cuando se ocupa Salamanca y Sepúlveda. En el 740 se extiende el reino por Galicia y Vizcaya. Desde la segunda mitad del siglo IX el reino se extiende hacia el sur y con Alfonso III se llega hasta el Duero. El Condado de Castilla surge en la primera mitad del s. IX casi independiente en manos de Fernán González. Nace con un marcado carácter fronterizo que da lugar a una sociedad peculiar con numerosas libertades. Se abre paso por la Rioja y el valle del Duero; b) Núcleo central navarro-aragonés: se forma tras el rechazo de los franceses en Roncesvalles (778) y de los musulmanes en Albelda (859). A mediados del s. IX se crea el reino de Navarra con capital en Pamplona, anexionándose en condado de Aragón a comienzos del s. X. Se extienden por la Rioja oriental. Con Sancho III (1.000-1.035) se convertirá en el reino más importante de la península; c) Núcleo oriental, condados pirenaicos y catalanes: conquistado por los carolingios a finales del s. VIII, crean la Marca Hispánica. A finales del s. IX Vifredo el Velloso, impone la influencia del condado de Barcelona a los otros condados, se expande por el sur en la Plana de Vic y consigue la independencia de facto del imperio Carolingio. En todos los núcleos durante el s. X la expansión se detiene por el esfuerzo repoblador y la presión del Califato, concretamente de Almanzor.

2) Los reinos cristianos en la baja edad media: crisis demográfica, económica y política.

Tras varios siglos de crecimiento demográfico y económico el s. XIV trunca este progreso por una crisis estructural que afectará de manera desigual a los distintos territorios. Afecta a una economía agraria de estructura muy débil, que se ve agravada por la crisis demográfica. La crisis afecta de manera profunda a todas las estructuras sociales: 1) Crisis demográfica: las

malas cosechas y la epidemia de Peste a partir de la segunda mitad del s. XIV supone la pérdida del 20% de la población, en algunos casos del 40% y 60%. 2) Crisis económica: se produce una migración masiva del campo a la ciudad por la presión señorial. La crisis comercial, sobre todo en Barcelona, produce un enfrentamiento entre comerciantes y artesanos representados en este caso en la Biga y la Busca por el control del poder en la ciudad. En Castilla la solución a la crisis pasa por potenciar la ganadería ovina, para la exportación de la lana y por el menor coste de producción lo que produce un enfrentamiento entre agricultores y ganaderos. En Mallorca el control de los impuestos provoca un enfrentamiento entre la ciudad y el resto de municipios, la revuelta foránea. 3) Crisis social: la presión señorial ejercida en Aragón y Cataluña por los malos usos provoca la revuelta de los payeses de remensa. En Galicia esta misma presión provoca una revuelta social contra el poder establecido, la revuelta de los Irmandiños. 4) Crisis política: se ve reflejada en la lucha por el poder entre la nobleza y la monarquía (Guerra de los dos Pedros, Guerra Civil en Aragón). La salida a la crisis pasa por el reforzamiento del poder real, la apuesta por la exportación de la lana, la promoción del comercio internacional, Feria de Media del Campo. Al final de la crisis Castilla sale reforzada, mientras que Cataluña y Navarra sufren duramente las consecuencias.

3) Gobierno y administración en el imperio colonial.

El descubrimiento de Colón fue un éxito, pero su gestión fue nefasta. Esto hace que los Reyes Católicos intervengan a partir de 1502 mandando gobernadores. En 1503 se estableció en Sevilla la Casa de Contratación encargado de la aduana, almacén, control de emigración, escuela de pilotos, centro de cartografía, recaudación del quinto real (20% de los beneficios). En 1524 crea el Consejo de Indias que tiene bajo su control la Casa de Contratación. En 1714 se nombró un secretario de Marina e Indias que pasó a controlar la administración en América. En el nuevo mundo el territorio se divide en dos virreinos, Nueva España (1535) con capital en México, y del Perú (1542) con capital en Lima. Los virreyes eran designados desde España y se les sometía a visitas o inspecciones periódicas. En el s. XVIII se dividieron y se crea en 1739 el de Nueva Granada y en 1776 el del Río de la Plata. Por debajo estaban las Audiencias, que ejercían el poder ejecutivo y judicial. Cada Audiencia se subdivide en Provincias dirigidas por un Gobernador. En las provincias fronterizas se sitúa a un Capitán General. Los Borbones introducen los Intendentes que sustituyen a virreyes y audiencias. El 1790 el territorio se subdividió en 43 intendencias. La administración de las ciudades más importantes la detenta un corregidor. En las demás se crean los cabildos abiertos bajo dirección asamblearia. Poco a poco la Corona se hace con el control en todos los municipios.

4) La España del siglo XVII: el ocaso del imperio español en Europa.

El reinado de Felipe III se inicia con una grave crisis económica que obliga a abandonar la política intervencionista en Europa. En 1604 se inicia el periodo de la Pax Hispánica, con el Tratado de Londres, poniendo fin a la beligerancia con Inglaterra. En 1609 se firma la Tregua de los Doce Años con las Provincias Unidas. Desde 1618 España se ve involucrada en la Guerra de los Treinta Años en el Imperio alemán. Si hasta 1625 las batallas se contaban por victorias

en 1626 el rumbo cambió. Llegó menos plata y en 1628 es apresada por primera vez la Flota en Cuba por los holandeses. En 1629 estalla la guerra en Mantua primera gran derrota española en Europa. En 1632 entra en guerra Suecia y en 1635 Francia. En 1639 se produce la derrota naval de la Dunas cediendo a Holanda e Inglaterra la hegemonía en el mar. En 1640 el Imperio español se desmorona, se producen rebeliones internas, en Cataluña y Portugal y las derrotas se suceden. En 1643 se produce la derrota de Rocroi. En 1647 se sublevan Nápoles y Sicilia rápidamente controlados. En 1648 hastiados los contendientes se firma la Paz de Westfalia, donde se pierde la hegemonía en Europa. Pero el conflicto contra Inglaterra y Francia continúa, se vence en 1652 en Barcelona, pero en 1655 Jamaica es ocupada por los británicos. En 1659 se firma la Paz de los Pirineos donde Francia se sitúa como potencia hegemónica en Europa, se cede el Rosellón y la Cerdeña y algunas plazas del sur de Flandes. La rivalidad con Francia se prolonga a lo largo del siglo con saldo favorable a los galos, hasta que la sucesión de Carlos II supone la devolución de los territorios perdidos en la Paz de Riswijk de 1697, para que Felipe V de Anjou se sitúe como heredero en el trono vacante.

5) La Ilustración en España.

El fenómeno de la Ilustración penetró en España lentamente y, aunque hubo precursores, no será hasta la segunda mitad del siglo XVIII cuando encontremos un mayor desarrollo. No debemos olvidar que las nuevas ideas ilustradas se difunden entre una minoría elitista y que la mayor parte de la población, analfabeta, permaneció ajena a ella y ligada a los valores tradicionales. Encontramos dos fases: la primera hasta mediados de siglo, Feijoo y Mayans, escritores e intelectuales más destacados, denuncian un sistema de enseñanza atrasado y cautivo de la iglesia. Las iniciativas más importantes fueron la fundación de instituciones de carácter científico y las Academias como las de la Lengua, Historia... La segunda fase se desarrolla a partir de la segunda mitad de siglo con Carlos III como principal impulsor. Se aborda la reforma de la universidad, se patrocinan expediciones científicas y se apoya la difusión de la ciencia y la tecnología. En literatura destacan Campomanes y Jovellanos como ensayistas, José Cadalso como prosista, poetas como Manuel José Quintana y dramaturgos como Leandro Fernández de Moratín.

TEMA: Isabel II (1843-1868): el reinado efectivo.

Isabel II se convirtió en Reina de España a la muerte de su padre Fernando VII en 1833. En ese momento tenía tres años de edad, por lo que el inicio de su reinado estuvo marcado por la sucesión de dos regencias: la de su madre María Cristina (1833-1840) y la del general Espartero (1840 – 1843). En 1843, un levantamiento dirigido por el general Narváez puso fin al gobierno autoritario de Espartero. Las Cortes decidieron adelantar la mayoría de edad de la reina, con el fin de no recurrir a una nueva regencia. Con tan sólo trece años comenzaba, por tanto, el reinado efectivo de Isabel II.

Isabel II tuvo escasas capacidades para gobernar, recibió una educación escasa y poco exigente. Frecuentemente es presentada como una mujer caprichosa y sin voluntad. Su

actuación política fue muy errática, los cambios de gobierno frecuentes y la influencia de la “camarilla” marcó por completo sus decisiones. Su vida privada también debilitó su posición política; con dieciséis años se le obligó a casar con su primo Francisco de Asís, su matrimonio fue un fracaso y los rumores sobre una constante sucesión de amantes fueron frecuentes. En cualquier caso, mostró siempre sus preferencias por los moderados frente a los progresistas a los que recurrió sólo cuando no tuvo más remedio. La Revolución Gloriosa de 1868 pondría fin a su reinado, la reina tuvo que marcharse al exilio en París, ciudad en la que fallecería en 1804. Su reinado, en todo caso, supondrá la superación definitiva del Antiguo Régimen y el establecimiento de una monarquía constitucional que se apoyaba en el liberalismo.

La Década Moderada (1844 – 1854)

En la llamada “década moderada” el régimen político dio un giro notable hacia posiciones conservadoras, que quedaron fijadas en la Constitución de 1845. Pese a ser presentada como una reforma de la Constitución de 1837 y de compartir con ella 60 artículos, en realidad supuso la expresión más evidente del llamado “liberalismo doctrinario” que anulaba los aspectos más progresistas de la anterior. Así, sustituyó la soberanía nacional por la soberanía conjunta del Rey y las Cortes (soberanía compartida), además la Corona aumentaba los poderes de la Corona que podía nombrar ministros, designar miembros del Senado y disolver las Cortes. Las Cortes siguieron siendo bicamerales y el sufragio se restringió aún más, ya que se aumentó la cantidad mínima de contribución para tener derecho a voto -400 reales-, con lo que no llegaba siquiera al 1% el porcentaje de votantes.

El conservadurismo de esta época queda de manifiesto también con la firma de un Concordato con la Santa Sede en 1851. En virtud de ese acuerdo la Iglesia vuelve a tener un papel preponderante en la sociedad española: la desamortización queda paralizada y España reconoce la confesionalidad católica del Estado.

Esta década se caracteriza por la mejora económica y por la realización de reformas político-administrativas encaminadas a una mayor eficacia y centralización del país. Destacan las siguientes:

- La formación de un sistema jurídico unitario, para lo que se publicó un código de derecho penal y se sustituyó el juicio con jurado por un tribunal compuesto por magistrados profesionales.

- Alejandro Món reformó el sistema tributario, anulándose las particularidades regionales.

- Se creó el Banco de España, tras la fusión del Banco Español de San Fernando y del Banco de Isabel II.

- En 1844 se crea la Guardia Civil que fue desplegada por toda la nación para asegurar el nuevo orden jurídico y administrativo.

- En 1845 se aprueba la Ley de Ayuntamientos, por ella la Corona nombra alcaldes en ciudades de más de 2000 habitantes.

El carácter conservador de esta década viene marcado por la figura de Ramón María Narváez, líder del partido moderado, que ocupó la Presidencia de Gobierno durante gran parte del periodo. En 1852, el nuevo presidente Juan Bravo Murillo intentó una reforma de la Constitución que suponía un nuevo retroceso en el parlamentarismo. Su proyecto tendente a una “dictadura civil” de técnicos, y la sucesión de denuncias por escándalos financieros contra los gobiernos moderados y la corona, originará un movimiento opositor entre los “espadones” que contará con un notable apoyo popular. Esta situación culminará con la Vicalvarada de 1854, dirigida por el general O’Donnell,

El Bienio Progresista (1854 – 56)

En junio de 1854 en la localidad de Vicálvaro se produjo un pronunciamiento militar dirigido por el general O’Donnell; unos días después Cánovas del Castillo presenta el llamado “Manifiesto de Manzanares” que presenta los principios fundamentales para una regeneración liberal. Este manifiesto provoca una gran movilización popular. Ante esta situación Isabel II se vio obligada a llamar al poder a Espartero.

El Bienio fue un régimen breve e inestable, regido por Espartero – al que siguen los “progresistas puros” – y O’Donnell, que aglutina a la Unión Liberal, formada por moderados y progresistas transigentes. Durante estos dos años el avance del liberalismo fue evidente:

- Se aprobó la Ley de Desamortización General (1855), elaborada por Pascual Madoz, que completaba la realizada por Mendizábal. Afectaba especialmente a los ayuntamientos y a bienes del clero secular. Se proponía financiar la construcción del ferrocarril en España.

-Se elaboró una nueva Constitución en 1856 (“non nata”), que nunca llegó a ser promulgado. En ella se limitaba el poder de la Corona y se ampliaba la Declaración de Derechos.

- Se aprobó la Ley General de Ferrocarriles (1855) que fijaba el trazado esencial de la red actual.

En 1856, la Corona, la Iglesia y los moderados alentaron movimientos de protestas contra Espartero, a ellos se une el propio general O’Donnell, aprovechando la escisión de unionistas y progresistas.

Alternancia del Partido Moderado y la Unión Liberal (1856 – 1868)

A partir de 1856 se sucedieron los gobiernos de los generales Narváez y O’Donnell. Hasta 1858, gobernó Narváez; desde 1858 y hasta 1863 se produjo el llamado “gobierno largo” de la Unión Liberal de O’Donnell; de 1863 y hasta 1868 gobernarían los moderados con Narváez y González Bravo.

Todo este periodo comienza con un decreto que declara la vigencia de la Constitución de 1845. En 1857 se aprueba la "Ley Moyano", ley para regular la enseñanza propuesta por Claudio Moyano, estaría vigente durante más de un siglo. En cualquier caso, el rasgo más sobresaliente fue la activa política exterior con que O'Donnell pretendió devolver a España el prestigio internacional que había perdido. Para ello, embarcó al país en una serie de intervenciones militares de escaso interés, pobres resultados y cuantiosas pérdidas humanas y económicas como la expedición a la Cochinchina, la guerra contra Marruecos o la intervención en México.

El moderantismo del régimen, que limitaba notablemente la participación ciudadana, cerraba las opciones de participación política a los progresistas, derivando éstos hacia la vía conspirativa en contra no ya sólo del gobierno, sino también de la monarquía borbónica. En 1866, progresista y demócratas firmaron el Pacto de Ostende, por el que decidieron aunar esfuerzos para derrocar a Isabel II y establecer un nuevo sistema político. Un año después se sumó la Unión Liberal, presidida por Serrano tras el fallecimiento de O'Donnell. Finalmente el triunfo de la "Revolución Gloriosa" en 1868 pondría fin al reinado de Isabel II que se vio obligada a exiliarse en Francia.

TEXTO: RENUNCIA DE ALFONSO XIII A LA CORONA (14 abril 1931)

ANÁLISIS DEL TEXTO Y CUESTIONES:

1. Resuma con brevedad y concisión el contenido del texto. (Puntuación máxima: 0'5 puntos).

Nos hallamos ante una fuente primaria, un documento de carácter político, ya que se trata de un fragmento del Manifiesto de despedida del rey Alfonso XIII. La fecha es el 13 de abril de 1931, un día después de celebradas las elecciones municipales en que las candidaturas republicanas han resultado ganadoras en las principales ciudades españolas. Su autor es el rey Alfonso XIII, hijo y sucesor de Alfonso XII. Durante su minoría de edad ejerció la Regencia (1885-1902) su madre, M^a Cristina de Habsburgo. Su reinado personal transcurrió entre 1902 y 1931. El rey leyó el Manifiesto ante su Consejo de Ministros la tarde del 14 de abril antes de marchar al exilio; al día siguiente fue publicado en el periódico monárquico ABC y posteriormente en los principales periódicos del país para conocimiento de todos los españoles. Por tanto es un texto público, destinado a la difusión general. Es un texto subjetivo que el rey escribió con el propósito de dar a conocer al pueblo español las razones que le han llevado a tomar la decisión de marcharse: no contar con apoyo popular y evitar una guerra civil.

2. Señale y argumente las ideas fundamentales del texto. (Puntuación máxima: 1 punto).

El rey hace referencia a las elecciones "celebradas el domingo"- o sea las municipales del 12 de abril- que le han demostrado que "ya no tengo el amor de mi pueblo". La verdad es que en el conjunto del país ganaron los concejales monárquicos, pero se interpretó que el voto republicano, ganador en las capitales y las grandes ciudades del país, era de mayor calidad que

el del mundo rural por ser uno culto y libre mientras que el otro era inculto y caciquil. El rey reconoce errores -"sin duda erré yo alguna vez"- y admite que pudo equivocarse en sus decisiones - se refiere, sin decirlo, a su apoyo a la dictadura de Primo de Rivera - pero trata de justificarse diciendo que actuó siempre con buena intención, "sin malicia", movido por su amor a España e intentando servirla, incluso en las "malas coyunturas".

Quizá estas coyunturas se refieran a las tres graves crisis en su reinado: la Semana Trágica, de 1909, la crisis de 1917 y el desastre de Annual en 1921. El monarca había actuado en las dos primeras defendiendo los intereses de la oligarquía dominante frente a las clases populares. La oposición republicana consideraba también responsable al rey del desastre de Annual, donde el caudillo rifeño Abd-el-Krim había derrotado al ejército colonial español, causando más de 13.000 muertos, un hecho que había conmocionado al país, en su mayoría contrario a una política colonial de prestigio.

Alfonso explica que, para evitar una fratricida guerra civil, tiene la intención de suspender el ejercicio de sus poderes, pero sin abdicar de sus derechos al trono, que considera depósito acumulado por la Historia, siguiendo la vieja doctrina canovista. Dice que marchará al exilio pero confía en volver cuando se celebren elecciones generales y se exprese la auténtica voz de la nación, que posee la soberanía -"única señora de sus destinos"-. Se puede observar en el texto el desánimo del rey ante la situación creada en España tras las elecciones municipales. Se encontraba solo, ya que intentó buscar apoyos pero todos le abandonaron, incluidos los militares; el general Sanjurjo le aconsejó que se marchara. Alfonso XIII no regresará de su exilio, muriendo en Roma (1941)

3. Responda a las siguientes cuestiones (puntuación máxima: 4 puntos, 2 por cuestión):

a) El Directorio Civil y el periodo de transición a la proclamación de la República.

A partir de 1925 Primo de Rivera trató de iniciar una nueva fase política que condujese a la institucionalización del régimen. Para ello trató de crear una Asamblea legislativa, una nueva constitución y un partido político único, la Unión Patriótica.

En 1927 convocó una Asamblea Nacional consultiva en 1927, similar al Gran consejo Fascista italiano creado por Mussolini, formada por miembros de la Unión Patriótica que fueron elegidos mediante sufragio restringido. A esta Asamblea se le encomendó la tarea de redactar una nueva constitución. Sin embargo, el proyecto no llegó a conseguir el consenso suficiente y nunca llegaría a entrar en vigor.

Durante esta fase Miguel Primo de Rivera asumió personalmente el mando de las operaciones militares en Marruecos con la intención de liquidar el conflicto en el norte de África. A partir de 1925 España colaboró militarmente con Francia. Fruto de esta colaboración se planeó y se llevó a cabo un desembarco en Alhucemas ese mismo año que condujo a la victoria definitiva sobre los rebeldes rifeños. La guerra de Marruecos había llegado a su fin y la victoria dio a Primo de Rivera una enorme popularidad.

Durante los años veinte la dictadura se benefició de una coyuntura económica internacional muy favorable. El estado puso en marcha una política económica de carácter paternalista, de revolución desde arriba, que condujo a la puesta en marcha de ambiciosos proyectos de obras públicas, como la construcción de pantanos, ferrocarriles y carreteras. Esta política, aunque benefició en gran medida a algunas regiones, provocó sin embargo un fuerte déficit presupuestario y el endeudamiento del estado.

Para evitar los conflictos sociales se creó la Organización Corporativa Nacional, organizada en profesiones, con comités integrados por el mismo número de patronos y obreros. Reglamentaban los salarios y las condiciones laborales y actuaban como árbitros en caso de conflicto. La UGT prestó su apoyo a estos comités, mientras la CNT fue prohibida.

Asimismo se puso en marcha una importante política de construcción de casas baratas para mejorar las condiciones de vida de las clases más humildes.

Pasados los primeros años de dictadura, la oposición se organizó e intensificó en torno a los siguientes grupos:

- Los republicanos, que se organizaron en torno a la Alianza Republicana.
- Los anarquistas, integrados en la CNT, se dividieron: por una parte estaban los que defendían el diálogo y por otra los que eran partidarios de la insurrección popular violenta. Estos últimos fundaron en 1927 la Federación Anarquista Ibérica (FAI).
- Los comunistas.
- Algunos sectores del ejército.
- La práctica totalidad de los intelectuales, entre los que destacan figuras como Unamuno, Ortega y Gasset, Blasco Ibáñez y Menéndez Pidal.
- Los socialistas: el PSOE rechazó el régimen en 1929 y se declaró a favor de la República.

El régimen fue perdiendo todos sus apoyos. Alfonso XIII, temeroso de que la caída de la dictadura le afectase negativamente, ya que él había sido su principal valedor, decidió retirar su apoyo a Primo de Rivera, el cual dimitió en enero de 1930.

El rey nombró jefe de Gobierno al general Berenguer con la intención de que éste organizase la vuelta al régimen constitucional.

El cambio se fue desarrollando de una manera demasiado lenta. La prensa calificó al nuevo gobierno como la Dictablanda. Al mismo tiempo los republicanos, catalanistas de izquierda y el PSOE firmaban el Pacto de San Sebastián (agosto de 1930), a través del cual acordaron constituir un Comité Revolucionario encabezado por Alcalá Zamora que se encargaría de contactar con los militares republicanos y con los representantes de los obreros para organizar un levantamiento armado que hiciera caer el régimen.

Sin embargo los planes de los conspiradores organizados en torno al Pacto de San Sebastián se vieron frustrados como consecuencia del levantamiento militar de Jaca del 12 de diciembre de 1930 a favor de la república protagonizado por los capitanes Fermín Galán y García Hernández. Esta sublevación fue rápidamente controlada por el gobierno, siendo sus promotores fusilados, lo cual contribuyó a avivar los sentimientos republicanos entre la opinión pública. Después fueron detenidos la mayor parte de los integrantes del comité revolucionario. A pesar de los intentos del gobierno por aplastar el movimiento republicano, éste continuó creciendo.

La difícil situación política llevó a Berenguer a dimitir. En febrero de 1931 el almirante Aznar estableció un nuevo gobierno, prometiendo elecciones y la formación de Cortes constituyentes. El 12 de abril de 1931 se celebraron elecciones municipales. En principio no se esperaba ningún cambio radical, se convocaron con la intención de hacer un sondeo previo a las elecciones legislativas. Sin embargo fueron entendidas por la mayoría de los españoles como un plebiscito a favor o en contra de una monarquía excesivamente identificada con la dictadura. La interpretación de los resultados ha sido objeto de controversia historiográfica, ya que aunque el cómputo global de los votos parecía ser favorable a la monarquía, en los distritos electorales urbanos, menos influenciados los sistemas clientelares caciquiles, el voto republicano consiguió una clara mayoría. Esto forzó la abdicación de Alfonso XIII pocas horas después y el 14 de abril de 1931 fue proclamada la Segunda República Española.

b) La Constitución de 1931.

Las elecciones de 28 de junio dieron la victoria a la coalición republicano-socialista. Una Comisión Constitucional nombrada por las Cortes elaboró el proyecto de Constitución, de carácter democrático y progresista, que fue aprobado en diciembre de 1931. Sus principales características son:

La República se constituye en Estado integral, aunque compatible con la autonomía de los municipios y regiones.

Se establece la separación de poderes: el legislativo recae en unas Cortes unicamerales; el ejecutivo, bajo el control parlamentario, queda en manos del Consejo de ministros y el presidente de la República; y el poder judicial en jueces independientes.

Establece la posibilidad de expropiación y de nacionalización de los servicios públicos por motivo de utilidad social.

Introduce una amplia declaración de derechos y libertades. Se reconoce tanto el matrimonio civil como el divorcio. El voto es para los adultos mayores de 23 años, y se reconoce el derecho a voto a las mujeres.

Art. 36. Los ciudadanos de uno y otro sexo, mayores de veintitrés años, tendrán los mismos derechos electorales conforme determinen las leyes.

C/ Fernando Poo 5 Madrid (Metro Delicias o Embajadores).

En materia religiosa se declara la separación entre Iglesia y Estado (se elimina el presupuesto del clero, se declara la no confesionalidad del Estado y se disuelve cualquier orden que tenga como voto el respeto a una autoridad distinta a la del estado español: caso de los jesuitas).

Se adopta una bandera nueva:

Art. 1. (...) La bandera de la República española es roja, amarilla y morada.

Los temas que más contribuyeron a enconar los ánimos de los diputados, generando acalorados debates parlamentarios, fueron los relativos a la cuestión religiosa y a las regiones autónomas. La aprobación de los artículos referidos a la religión provocó una fuerte reacción eclesiástica y la dimisión de los sectores católicos, entre los que se encontraba el propio jefe del gobierno, Alcalá Zamora, quien tras su dimisión fue sustituido por Manuel Azaña, lo cual no fue óbice para que una vez aprobada la Constitución Alcalá Zamora fuera elegido Presidente de la República.

OPCIÓN B:

CUESTIONES:

1) Evolución política de Al-Ándalus: conquista, emirato y califato de Córdoba.

En el 711 Tariq cruza el estrecho con 7.000 soldados y derrota y mata a Rodrigo en Guadalete. En el 712 Musa cruza el estrecho con 12.000 soldados y se imponen en toda la península en el 714. Aunque hubo resistencia en Toledo y Zaragoza la nota predominante fue el sometimiento y la capitulación pactada, pocos señores abandonan sus propiedades y se refugian en el norte. El avance se frena en el 722 en Covadonga y en el 732 en Poitiers. En general, son bien aceptados por una población rural (los árabes se instalan en ciudades), por los señores y por los judíos. Se instalan árabes, yemeníes y beréberes en las mejores zonas de cultivo, valles del Ebro y Guadalquivir y Valencia. Hasta el 720 depende de Ifriqiya, pero a partir de entonces se crea la provincia de Al-Andalus dependiente de Damasco. En el 756 Abd-el-Rahman I, único Omeya que sobrevive a la matanza abasí, toma el poder y se instala en Al-Andalus como emirato independiente con capital en Córdoba. El mantenimiento del control del territorio se hizo complicado para sus sucesores que debieron enfrentarse a la rebelión en Ronda dirigida por Ibn Hafsun, la oposición de las familias árabes, el descontento popular y a las tribus beréberes. En el 912 accede al trono Abd-El-Rahman III somete a la disidencia y la Ibn Hafsun y se corona Califa en el 929 (máxima autoridad política y religiosa). Impone el tributo de parias a los cristianos, es derrotado en Simancas pero toma Ceuta y Melilla para controlar el estrecho. Controló de cerca de ministros (visires) y gobernadores (walíes). Con Al Hakam II se mantuvo la presión sobre los cristianos y se alcanza el esplendor cultural, atrayendo a juristas y escritores y construyendo una gran Biblioteca con más de 500.000 volúmenes. Con Hixam II el poder cae en manos de su visir Al-Mansur (Vencedor). Realizó 55 expediciones de castigo, las más

C/ Fernando Poo 5 Madrid (Metro Delicias o Embajadores).

importantes 985 Barcelona y 997 Santiago. En 1002 muere y le sucede como visir su hijo Abd-el Malik. En 1008 muere e intenta situar a su hijo en el trono pero se encuentra con la oposición de la aristocracia árabe y se atomiza el poder en pequeños reinos, las Taifas, en 1031.

2) Diversidad cultural en los reinos cristianos en la edad media: cristianos, musulmanes y judíos.

En un principio la sociedad cristiana se refugia en las montañas sin que se prodiguen en el desarrollo cultural. La llegada de refugiados mozárabes marca el inicio del desarrollo cultural centrado en monasterios. La lengua usada, el latín evoluciona hacia las lenguas romances, que se irán culturizando. Los principales vehículos de difusión cultural fueron: a) el Camino de Santiago, que permite el contacto con la Europa cristiana y la llegada de las reformas del Císter y Cluny; b) La reconquista de las Taifas de Toledo y Zaragoza supone un gran avance por la aportación de los musulmanes y judíos que colaboran en la traducción del saber andalusí. En este sentido destaca la Escuela de Traductores de Toledo de cuyo fruto son las Cántigas y las Partidas; c) A partir del s. XIII aparecen centros de enseñanza y estudio, el Estudio general de Palencia y las Universidades de Salamanca y Sevilla. Esta fructífera relación cultural no supone un entendimiento teológico y mucho menos social. La tensión entre los tres grupos es palpable y creciente, así, los judíos deben ir con estrellas de David, identificativas de su religión, quedan confinados en las juderías y serán perseguidos, masacrados, pogrom de 1391 y finalmente expulsados. Con los musulmanes la relación no fue mucho mejor, se les expulsa de las ciudades y se les persigue y acusa constantemente de someterse sin paliativos a la presión señorial en detrimento de los campesinos cristianos.

3) Los Reyes Católicos y la unión dinástica: integración de las Coronas de Castilla y de Aragón.

Desde principios del s. XV la Casa Trastámara gobierna en Castilla y Aragón. En 1468 Enrique IV de Castilla declara heredera a su hermana Isabel con la intención de casarla con el rey de Portugal. En 1469 Isabel, con una bula papal falsa, se desposa en secreto con Fernando de Aragón. Su hermano la deshereda y nombra heredera a una hija bastarda Juana "La Beltraneja", formándose dos bandos. En 1474 el rey muere y estalla la guerra entre los partidarios de Isabel, pueblo, nobleza y Aragón, y los de Juana, Portugal, Francia y una pequeña parte de la nobleza. Entre 1474-1475 se desarrolla el conflicto que se decide en la batalla de Toro a favor de Isabel. En 1479 se firma el Tratado de Alcaçovas-Toledo por el que el rey de Portugal reconoce a Isabel como reina. En 1475 se fija la Concordia de Segovia por la que ambos reyes gobernarían en Castilla pero Fernando como rey consorte. En 1479 Fernando hereda el trono y en 1481 firma un decreto por el que concede la corregencia a Isabel. Se trata de una unión dinástica, mantuvieron fronteras, leyes, instituciones y particularidades de cada reino. La única institución común fue la Inquisición. La acción política se limitó a transmitir un conjunto de reinos. Castilla desempeñará un papel preponderante en la unión de reinos debido a su sólida Hacienda y al ejército permanente.

4) La España del siglo XVI: el modelo político de los Austrias. La unión de reinos.

Los Habsburgo mantuvieron la organización política heredada de los Reyes Católicos. Procuran rodearse de letrados, de origen modesto, apartando de la Corte a la aristocracia. Cada uno de los dos protagonistas Habsburgo del siglo XVI, Carlos I y Felipe II, a pesar de compartir unos objetivos comunes, como son el mantenimiento de la herencia recibida y la supremacía católica, gobiernan de una manera diferente. Mientras que Carlos I fue un rey militar, presente en el campo de batalla que delegó el gobierno entre sus allegados, Felipe II fue un rey burócrata, desconfiado y autoritario. La política estaba en manos del rey, jugando la nobleza un papel protagonista en el ejército y la diplomacia. Castilla se convirtió en la sede principal del gobierno. En los demás reinos estaban representados por virreyes, Aragón, América o Italia, o por gobernadores, como en los Países Bajos. Para asesorarle estaban los consejos que eran de dos tipos, territoriales, Castilla, Indias, Portugal..., o sectoriales en función de las necesidades de gobierno, Estado, Hacienda... para despachar con los consejos aparecen los Secretarios. Por debajo de la administración central, la territorial formada por Chancillerías y Audiencias para impartir justicia, corregidores en las ciudades, contadores y recaudadores de impuestos, regidores, alguaciles... Finalmente en 1561 Felipe II elige la Villa de Madrid como capital fija del reino por su posición geográfica central

5) La crisis de 1640.

En 1640 se produce la quiebra de la monarquía con las rebeliones de Cataluña y Portugal. El esfuerzo de guerra había multiplicado la presión fiscal y siembra el descontento popular. En Cataluña fracasa el intento de imponer la Unión de Armas en 1632. La entrada de Francia en la guerra europea en 1635 obliga a los ejércitos castellanos a instalarse en Cataluña lo cual agrava el problema y en 1640 Gerona se rebela. El día del Corpus Christi los Segadores (Els Segadors) entran en Barcelona y asesinan al virrey, la Junta creada sustituye a las Cortes y se unen a Francia que entra en Cataluña y derrota a los castellanos en Montjuïc. En Diciembre de 1640 estalla un levantamiento en Portugal que llevaba años soportando el acoso holandés y la ineficacia y pasividad de los castellanos respecto a las pérdidas de los territorios. En torno a la Casa de Braganza se aglutinan los independentistas que pronto reciben el apoyo británico. El agotamiento por la contienda, la manipulación del territorio por los franceses y la derrota francesa y entrada de los castellanos en Barcelona en 1652 pone fin a la revuelta en Cataluña. Finalmente en 1668 se reconoce la independencia portuguesa. Esta crisis supone el desmembramiento de un Imperio en Europa que debe defenderse en Flandes, Italia, Cataluña y Portugal a la vez, que lleva a la caída de Olivares y a la derrota española en la Guerra de los Treinta Años.

TEMA: La consolidación del régimen franquista. Las transformaciones económicas: de la autarquía al desarrollismo. Los cambios sociales.

Se produjo un desarrollo económico vertiginoso y desequilibrado, se transformó la sociedad. Aumentó la oposición al sistema ya que el inmovilismo institucional y la política represiva contrastan con los cambios socioeconómicos.

El fin del aislamiento (ingreso en la ONU y en el FMI) y las relaciones establecidas con Estados Unidos y con la Santa Sede junto con los primeros síntomas de recuperación ponen de manifiesto las tensiones entre las familias del régimen.

Los ministros más radicales del Movimiento fueron cesados y sustituidos por tecnócratas del Opus Dei que antepusieron la eficiencia a la ideología política introduciendo medidas económicas acordes con el capitalismo occidental.

Política interna:

-1958 "Ley de Principios del Movimiento Nacional" (Se aleja del totalitarismo pero rechaza la democracia)

-1962: Se creó la vicepresidencia del Gobierno, cargo que ocupará Carrero Blanco, hombre fuerte del régimen y mano derecha de Franco.

-1963: Tribunal de Orden Público para juzgar delitos políticos.

-1966: Ley de Prensa e Imprenta, promovida por Fraga, suprimía la censura previa pero multaba y suspendía las publicaciones críticas con el sistema.

-1967: Ley Orgánica del Estado que hizo las veces de una pseudo-constitución y preparaba el postfranquismo.

-A partir de 1967 el régimen endureció su represión. Un sector del franquismo denominado por la oposición "el búnker", se mostraba temeroso ante la evolución del régimen tachándola de liberal y pedían la vuelta al espíritu del 18 de julio de 1936.

-En 1969 Juan Carlos de Borbón fue nombrado sucesor y juró lealtad a los principios del Movimiento.

Política exterior:

-Visita del presidente estadounidense Eisenhower en 1959.

-España presenta su solicitud para entrar en la CEE en 1962.

-Insistencia en la reivindicación de Gibraltar.

Transformaciones económicas. De la autarquía al desarrollismo.

Hasta 1951 la política económica de autarquía (autosuficiencia) debido a las pérdidas materiales y humanas ocasionadas por la Guerra Civil y a los obstáculos internacionales tras el

C/ Fernando Poo 5 Madrid (Metro Delicias o Embajadores).

desenlace en la II Guerra Mundial, favorecieron el nacionalismo económico proteccionista. Fueron años de corrupción y de mercado negro. Se impusieron cartillas de racionamiento hasta 1952. La agricultura entró en una profunda crisis y la actividad industrial se estancó hasta 1952.

A partir de 1951 el agotamiento de la autarquía dio paso a reformas económicas: liberalización de precios y comercio; ingreso de España en la OCE (1958). Desde entonces España se introduce en una economía de mercado facilitando las exportaciones y la entrada de turistas y de inversiones extranjeras que corrigieron el desequilibrio de la balanza de pagos.

En 1959 Navarro Rubio (Ministro de Hacienda) y Ullastres (Ministro de Comercio) elaboran un Plan de Estabilización Económica cuyas medidas más destacadas fueron:

- Reducción de los gastos del Estado, congelación de salarios y devaluación de la peseta.
- Desaparición del control del Estado sobre las actividades económicas.
- Apertura a los mercados exteriores, facilitando la instalación de empresas extranjeras.

Con este plan se sientan las bases del despegue económico de los años sesenta. En esta década la economía española tuvo un crecimiento explosivo (7% anual) pero desequilibrado. La renta per cápita se duplicó. Este desarrollismo se vio favorecido por:

- La abundante mano de obra procedente del éxodo rural.
- La llegada de capital extranjero.
- Ingresos procedentes del turismo y de las divisas enviadas por los emigrantes.
- Industrialización en Madrid, Cataluña, País Vasco, Asturias y Valencia.

A partir de 1962 se pusieron en marcha los Planes de Desarrollo coordinados por López Rodó, tenían una duración de 4 años. Hubo tres planes que duraron hasta 1975. Para su correcta aplicación se creó el Ministerio de Planificación y Desarrollo. Los Planes establecían directrices obligatorias para empresas públicas e indicativas para las privadas. El Estado concedía ventajas fiscales y crediticias a las empresas que participaban en ellos.

Los objetivos de los Planes de Desarrollo fueron: crecimiento del PIB. Desarrollo de la industria y modernización agrícola. Desarrollo de regiones no industrializadas.

A pesar de todo ello el crecimiento económico presentó las siguientes deficiencias:

- Creciente dependencia de la coyuntura económica exterior.

C/ Fernando Poo 5 Madrid (Metro Delicias o Embajadores).

-Grandes desequilibrios regionales: Madrid, Cataluña y País Vasco (industria). Valencia, Alicante, Baleares, Canarias y costa andaluza (turismo). Aragón, Extremadura y las dos Castillas en retroceso.

-Inexistencia de una reforma fiscal. Por la falta de ingresos el Estado no garantizaba buenos servicios sociales.

-Incentivación de la emigración exterior para evitar un paro masivo.

Los cambios sociales:

- Gran crecimiento vegetativo “años de baby boom”. La mortalidad se redujo a la mitad y la natalidad se mantuvo alta.
- Las migraciones de los años sesenta fueron espectaculares:

-El éxodo rural se dirigió a Madrid, Cataluña y Valencia, donde surgieron suburbios y ciudades dormitorio infradotados en servicios y equipamientos. Andalucía, las dos Castillas, Extremadura y Galicia se despoblaron.

-La emigración al exterior afectó a más de un millón y medio de personas. Los destinos principales fueron Alemania, Francia, Suiza y Bélgica.

- La estructura de la población activa se modernizó. Descenso espectacular del sector primario y crecimiento del secundario y el terciario.
- Disminuyó el número de jornaleros en el campo y aumenta el de obreros y las clases medias urbanas.
- Los modos de vida y la mentalidad cambiaron sobre todo entre los jóvenes urbanos por la influencia de los turistas y la difusión de la televisión.
- Incorporación de la mujer al trabajo fuera del hogar abandonando el papel que tradicionalmente se le asignaba como ama de casa y madre.
- La clase media estuvo escasamente radicalizada. El nivel de vida mejoró y apareció la sociedad de consumo (se generalizaron el teléfono, la nevera, la lavadora, el Seat 600, las vacaciones y la cultura del ocio).
- La conflictividad social se trasladó a los nuevos sectores industriales, en particular al metalúrgico y a las grandes fábricas.
- Intelectuales y estudiantes universitarios participaron en la oposición al régimen.

Todos estos cambios económicos y sociales contrastaron con el inmovilismo y la represión política.

TEXTO: MANIFIESTO DE LOS PERSAS (1814)

ANÁLISIS DEL TEXTO Y CUESTIONES:

1. Resuma con brevedad y concisión el contenido del texto. (Puntuación máxima: 0'5 puntos).

Texto de naturaleza narrativa circunstancial de naturaleza política y doctrinal, es una fuente primaria y directa. Los autores son un grupo de diputados de las Cortes de Cádiz de ideología absolutista. El texto dirigido a Fernando VII y presentado a este monarca en Valencia en Abril de 1814 tras su vuelta de Valençay. Es un texto privado ya que va dirigido a Fernando VII como rey y pretende establecer las bases que legitiman la monarquía absolutista. La fecha de origen del texto es 1814, una vez finalizada la guerra de la independencia y tras el tratado de Valençay por el que Napoleón devuelve la corona de España a Fernando VII. La ciudad en la que se redacta es Madrid donde han acudido los diputados de las Cortes de Cádiz y los miembros de la Regencia una vez liberada la capital de la presencia francesa y tras haber abandonado José I el país, aquí esperan la mayoría de los diputados de Cádiz la llegada del monarca español para que jure la constitución de 1812, aunque el manifiesto se le entrega al monarca en la ciudad de Valencia donde el rey está recibiendo la adhesión de los grupos más inmovilistas para que recupere las instituciones del Antiguo Régimen, siendo su finalidad el convencer al monarca para que termine con la constitución y restaure el absolutismo

2. Señale y argumente las ideas fundamentales del texto. (Puntuación máxima: 1 punto).

El primer párrafo es una alusión a las costumbres de los antiguos persas, el Manifiesto considera que los seis años de la guerra de la independencia (1808-1814) han sido un periodo de anarquía similar a la situación de aquel pueblo y entronca con las teorías de Hobbes para quien el absolutismo es un mal necesario, pues sin él el hombre volvería al estado de naturaleza primitiva y exterminaría a sus semejantes, implica, pues, un concepto muy pesimista de la naturaleza humana.

El segundo párrafo viene a prevenir sobre los peligros de la igualdad entre los diferentes estamentos y plantea un concepto que quedará explícito posteriormente en la obra de Marx: "La lucha de clase", ya que un estado donde impere la igualdad será objeto de la anarquía por el interés que tiene la nobleza de distinciones y honores en conflicto con el ansia de igualdad del pueblo.

También emana de la obra de Hobbes el tercer párrafo quien considera que la monarquía absolutista es obra de la razón en el sentido de que dada la "avidez natural" por la que el individuo se mueve, sólo la razón nos libra del estado de

guerra continua con los demás y nos "lleva a buscar y conseguir la paz" mediante un contrato por el cual los hombres renuncian a parte de su naturaleza (violenta) sometiéndose a un solo hombre, el monarca, este pacto es irreversible y el poder del soberano es indivisible en el sentido de que no puede ser distribuido en poderes. La apelación a la razón y a la inteligencia

como argumento de autoridad también puede estar unida a la Ilustración, en definitiva lo que pedían estos diputados realistas era la vuelta al despotismo ilustrado anterior a 1808. También en el texto se habla de la legitimación del absolutismo en la ley divina y en este sentido los precedentes los tendríamos en Bossuet para quien el sistema monárquico emana de la Sagrada Escritura, donde observamos como la autoridad real viene de Dios, así que las monarquías son de origen divino. El poder monárquico queda legitimado también por el derecho de conquista, afirmación un tanto discutible ya que emana de un acto violento, en este sentido vuelve a entroncar con el pensamiento de Hobbes y está en la línea de los continuos pronunciamientos, golpes de estado y guerras civiles que van a alterar la vida política española durante todo el siglo XIX y XX, pudiendo considerarse que el primer periodo del reinado de Fernando VII (el sexenio absolutista) emana de un golpe de Estado.

Por último animan al rey a convocar Cortes a la manera tradicional, es decir por Estamentos en donde el tercer estado no puede realizar ningún tipo de reformas ante la presión de los grupos privilegiado: nobleza y clero

3. Responda a las siguientes cuestiones (puntuación máxima: 4 puntos, 2 por cuestión):

a) Características de la Constitución de 1812.

Aprobada el 19 de marzo de 1812 y popularmente conocida como “La Pepa”, este texto legal fue la primera constitución liberal del país. La constitución de 1812 es uno de los grandes textos liberales de la historia, siendo muy célebre en su tiempo.

Los diputados liberal Agustín Argüelles, Diego Muñoz Torrero y Pérez de Castro son las figuras más destacadas en su elaboración.

Estos son los rasgos principales de la Constitución:

- Soberanía nacional. El poder reside en la nación, idea opuesta a la soberanía monárquica.
- División de Poderes
- Poder legislativo: Cortes Unicamerales
- Poder judicial: tribunales
- Poder ejecutivo: Rey, pero con importantes limitaciones:
 - Sus órdenes deben ir validadas por la firma del Ministro correspondiente.
 - No puede disolver las Cortes
 - Veto suspensivo transitorio durante dos años, tras ello la decisión de las Cortes se convierte en ley.
 - Nombra a los ministros, pero estos deben ser refrendados por las Cortes (“doble confianza”)
- Nuevo derecho de representación. La nación ejerce su soberanía mediante sus representantes en Cortes.

C/ Fernando Poo 5 Madrid (Metro Delicias o Embajadores).

- Complicado procedimiento electoral por sufragio universal masculino indirecto en cuarto grado. Derecho de voto: todos los hombres mayores de 25 años, que elegían a unos compromisarios que a su vez elegían a los diputados.
- Igualdad de los ciudadanos ante la ley. Esto supuso el fin de los privilegios estamentales.
- Se omite toda referencia a los territorios con fueros, lo que equivalía a su no reconocimiento. No obstante, los regímenes forales de las provincias vascas y de Navarra no se derogaron explícitamente.
- Reconocimiento de derechos individuales: a la educación, libertad de imprenta, inviolabilidad del domicilio, a la libertad y a la propiedad.
- El catolicismo es la única confesión religiosa permitida. La necesidad de contar con la colaboración del clero en la lucha contra los franceses explica este rasgo intolerante que choca con el espíritu avanzado de la constitución.

b) El reinado de Fernando VII: el sexenio absolutista y el trienio liberal

El Tratado de Valençay (1813) puso fin a la Guerra de Independencia, con el reconocimiento de la victoria española y de Fernando VII como Rey hispánico y la aprobación de una amnistía para los afrancesados. El Consejo de Regencia, nombrado por las Cortes de Cádiz, rechazó el acuerdo entre Fernando VII y Napoleón y continuó la contienda bélica hasta la expulsión definitiva de las tropas francesas de España en 1814.

El Rey Fernando VII regresó a España en marzo de 1814 para asumir el trono vacante. El monarca recuperó el poder político mediante el golpe de Estado del general Francisco Javier Elío contra la Regencia. Fernando VII decretó la vuelta al absolutismo con el respaldo de parte del ejército y de un grupo de 69 diputados de las Cortes de Cádiz. Éstos expresaron su apoyo al Rey con la firma del Manifiesto de los Persas. "La monarquía absoluta es una obra de la razón y de la inteligencia: está subordinada a la ley divina, a la justicia y a las reglas fundamentales del Estado".

Fernando VII realizó su entrada triunfal por las calles de Madrid ante el grito popular de "¡Vivan las cadenas!". El regreso al absolutismo supuso la derogación de la Constitución de Cádiz y la eliminación de los Ayuntamientos constitucionales de la Región (Águilas, Campos, Santomera, San Javier y Torre Pacheco); la vuelta del Tribunal de la Inquisición y del sistema feudal; la persecución contra la oposición y la fragmentación de la sociedad entre liberales y absolutistas. La masonería expandió su red de oposición al absolutismo con la apertura de las logias de Cartagena y Murcia, en 1816, por parte del general José María Torrijos y del teniente general Juan Van Halen. Esta etapa se conoce como el sexenio absolutista.

El Trienio Liberal (1820-23)

En 1820, el general Rafael del Riego protagonizó un levantamiento nacional contra el absolutismo. En Murcia, los huertanos conquistaron el poder bajo el liderazgo del liberal Juan

Romero Alpuente. El éxito de la revuelta obligó al Rey Fernando VII a la aceptación de la Constitución de Cádiz de 1812. "Me habéis hecho entender vuestro anhelo de que se restableciese aquella Carta Magna promulgada en Cádiz... He jurado la Constitución por la cual suspirábais y seré siempre su más firme apoyo...Marchemos francamente y yo el primero por la senda constitucional". El Trienio Liberal supuso la derogación del absolutismo y del sistema feudal, la instauración de la monarquía parlamentaria y la división territorial del Estado en 15 regiones y 52 provincias. El reino de Murcia se constituyó en una región formada por las provincias de Murcia y Chinchilla. Además, el Gobierno liberal emprendió las reformas económica, con la desamortización de los bienes eclesiásticos; hacendística, con los intendentes provinciales; judicial, con la aprobación de un nuevo Código Penal; y la militar, con la creación de las milicias urbanas.

El reino de Murcia eligió como representantes en Cortes a los diputados Antonio Cano Manuel, Diego Clemencín Viñas, Juan Palarea Blanes, Damián de la Santa, Joaquín Torrens, Juan Alix, Antonio Pérez de Meca, Ramón Reillo, José Rodríguez Paterna y Bonifacio Sotos. Los diputados murcianos más destacados en el Trienio Liberal fueron Diego Clemencín, presidente del Congreso en 1821 y ministro de Gobernación en 1822; Damián de la Santa, ministro de Gracia y Justicia en 1822, y Juan Palarea, guerrillero y héroe de la Guerra de Independencia. La Constitución de Cádiz permitió el restablecimiento de los Ayuntamientos Constitucionales en la provincia de Murcia. Su número aumentó con la concesión de la independencia municipal a las pedanías murcianas de Sucina, Corvera, Algezares, Beniaján, Churra, El Esparragal, Javalí Nuevo, Monteagudo, Nonduermas, La Ñora, Puebla de Soto, El Raal y Santa Cruz. El desarrollo del liberalismo favoreció el incremento de las logias en la provincia, con la implantación de la masonería en Alcantarilla, Totana, Lorca, Caravaca, Cehegín y Mula.

La llegada del Trienio Liberal cambió el signo de la represión. Las autoridades provinciales encarcelaron a los líderes absolutistas en la cárcel de San Isidoro de Murcia. Esta medida radicalizó la oposición de los absolutistas, protagonistas en 1822 de un levantamiento fallido en la capital del Segura contra el liberalismo. El bandolero Jaime Alfonso 'El Barbudo', nombrado sargento de las fuerzas absolutistas, sembraba el terror en la provincia con sus acciones armadas al grito de "¡Viva Fernando VII!", "¡Viva la religión y muera la Constitución!". "Asaltó pueblos, destrozó lápidas de la Constitución, liberó de la cárcel a los absolutistas de Albatera y fusiló a tres alcaldes ", afirmó el periodista José María Galiana en el diario 'La Verdad'. Además, el terror infundido por Jaime Alfonso dio lugar a la concesión de ayudas económicas a su partida, aprobadas en sesiones públicas del Ayuntamiento de Murcia. A escala nacional, el general Juan Palarea abortó al frente de la Milicia un golpe de Estado de los guardias reales en Madrid. Mientras, la Regencia de Urgell (1822) preparaba un golpe de Estado contra el liberalismo con el apoyo del monarca.

El Rey Fernando VII reclamó la ayuda de las potencias absolutistas, aglutinadas en la Santa Alianza, para el derrocamiento del Trienio Liberal. La Santa Alianza consiguió el restablecimiento del absolutismo regio mediante la invasión del ejército de los Cien Mil Hijos de San Luis (por el Rey de Francia Luis XVIII) en 1823. El general Jean Joseph Molitor conquistó



el reino de Murcia al mando del II Ejército. El ejército liberal evacuó la ciudad de Murcia y encontró refugio tras las murallas de Cartagena. Al final, el general Francisco Ballesteros firmó la capitulación del reino murciano, después de la caída de Lorca, ante la superioridad militar de las fuerzas invasoras. La victoria aliada significó el restablecimiento del absolutismo regio. "Intentan subyugarnos, arrancar de nuestras manos la Constitución y el Evangelio y atar a nuestros cuellos heroicos las enormes cadenas de la esclavitud.

La fase final del absolutismo en España se caracterizó por la derogación de la Constitución de Cádiz y de todas las medidas aprobadas en el Trienio Liberal; la reimplantación de las instituciones del Antiguo Régimen; la aprobación de la reforma militar con la creación del Cuerpo de Voluntarios Realistas y la pérdida del Imperio español en el Centro y el Sur de América, tras la derrota en la batalla de Ayacucho (1824), con la excepción de Cuba y Puerto Rico. La dictadura absolutista se plasmó en la censura y el cierre de las universidades, focos de irradiación cultural de las nuevas ideas filosóficas. Fernando VII buscó la paz social mediante la concesión de una amnistía general a los liberales, a excepción del general Rafael del Riego, ejecutado por su levantamiento militar antiabsolutista de 1820. La Justicia también sentenció a muerte al bandolero Jaime Alfonso 'El Barbudo', a pesar de su condición de absolutista. Las fuerzas de seguridad de la provincia capturaron al bandolero por su plan para apoderarse de la ciudad de Murcia. 'El Barbudo' fue ahorcado en la murciana plaza de Santo Domingo el 5 de julio de 1824 y su cuerpo, descuartizado, expuesto en los distintos pueblos escenarios de sus fechorías "para dar escarmiento público". Al final de su reinado, Fernando VII transmitió la herencia de la Corona a su hija, la infanta Isabel, mediante la derogación de la Ley Sálica y la promulgación de la Pragmática Sanción en el año 1830.